

Signatura: EB 2008/95/R.23/Rev.1
Tema: 11 b) iii)
Fecha: 17 diciembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo suplementario a la República Unida de Tanzania en apoyo del

Programa de Desarrollo del Sector Agrícola

Junta Ejecutiva — 95º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de diciembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Samuel Eremie

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2079

Correo electrónico: s.eremie@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de la zona del programa	iv
Resumen del préstamo	v
I. El programa	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	3
D. Objetivos de desarrollo	4
E. Armonización y alineación	4
F. Componentes	5
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	5
H. Beneficios y justificación económica y financiera	6
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	6
J. Riesgos más importantes	7
K. Sostenibilidad	7
II. Instrumentos y facultades jurídicos	8
III. Recomendación	8
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	9
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Abreviaturas y siglas

BAfD	Banco Africano de Desarrollo
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
FMI	Fondo Monetario Internacional
PBAS	sistema de asignación de recursos basado en los resultados
POA	plan operativo anual

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo suplementario a la República Unida de Tanzania en apoyo del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola, que figura en el párrafo 36.

Mapa de la zona del programa

United Republic of Tanzania Agricultural Sector Development Programme



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Unida de Tanzania

Préstamo suplementario en apoyo del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República Unida de Tanzania
Organismos de ejecución:	Ministerio de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Cooperativas; Ministerio de Desarrollo Ganadero y Pesca; Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización; Ministerio de Recursos Hídricos y Riego; Oficina del Primer Ministro, administración regional y gobierno local; 132 consejos de distrito
Costo total del programa:	USD 315,6 millones, aproximadamente
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 37,65 millones (equivalente a USD 56 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos de uno por ciento (0,75%) anual.
Cofinanciadores:	Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (BAfD), Irish Aid, Embajada del Japón, Unión Europea, contribución inicial del FIDA
Cuantía de la cofinanciación:	Banco Mundial: USD 90 millones BAfD: USD 60 millones Irish Aid: USD 1 millón (contribución inicial) Embajada del Japón: USD 3 millones Unión Europea: USD 8,5 millones FIDA: USD 36 millones (contribución inicial) Otros fondos de cofinanciación que se procurará obtener: USD 9,2 millones, aproximadamente
Condiciones de la cofinanciación:	Banco Mundial, BAfD y FIDA: préstamos Otros cofinanciadores: donaciones
Contribución del prestatario:	USD 28,7 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 23,2 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Propuesta de préstamo suplementario a la República Unida de Tanzania en apoyo del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola

I. El programa

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el programa

1. El préstamo suplementario solicitado por la República Unida de Tanzania al FIDA en apoyo del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola tiene por objeto seguir respaldando el desarrollo de pequeñas explotaciones agrícolas y asegurar que este programa de vital importancia, que contribuye al logro de los objetivos de reducción de la pobreza rural consignados en la Estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza, no se vea afectado por la escasez de fondos una vez agotados los compromisos inicialmente asumidos por los asociados en el desarrollo. El sector agrícola del país, integrado principalmente por pequeños agricultores, presenta un considerable potencial de crecimiento, que se refleja en su ventaja comparativa para la producción de buena parte de los cultivos de exportación tradicionales, unos mercados nacionales y regionales en expansión, y la disponibilidad, relativamente abundante, de tierras de labranza y pastizales.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Unida de Tanzania un préstamo suplementario de DEG 37,65 millones (equivalente a USD 56 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Programa de Desarrollo del Sector Agrícola. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación que corresponde a la República Unida de Tanzania con arreglo al PBAS es de USD 56,13 millones durante el ciclo de asignación de 2007-2009. La cuantía del préstamo propuesto, que asciende a USD 56 millones, se inscribe dentro de esa asignación.

Relación con los enfoques sectoriales nacionales u otros instrumentos conjuntos de financiación

4. El programa se ejecutará con arreglo a un convenio de financiación en común.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

5. La República Unida de Tanzania pasó a reunir las condiciones para adoptar el Instrumento de Apoyo a la Política Económica del Fondo Monetario Internacional (FMI) en febrero de 2007, lo que indica que la gestión general de la economía durante el último decenio ha sido positiva. Según la evaluación de los resultados económicos del país realizada por el FMI en 2007 y 2008, la tasa de crecimiento real es elevada (7%) y el nivel de inflación, bajo (6% en junio de 2007); además, el país mantiene una situación desahogada en lo que respecta al nivel de reservas internacionales, así como una deuda externa sostenible. La República Unida de Tanzania se considera un candidato idóneo para la ampliación de la asistencia facilitada por los donantes. Entre 1978 y 2006, el país recibió 13 préstamos del FIDA, con un promedio de desembolsos anuales de USD 16,60 millones.

Flujo de fondos

6. El prestatario ha abierto la cuenta de financiación común del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola en el Banco de la República Unida de Tanzania para recibir las contribuciones de los asociados en el desarrollo. Los fondos del programa se canalizarán desde esta cuenta, denominada en dólares de los Estados Unidos, a través del Tesoro a las cuentas de los cuatro ministerios con competencias en materia agropecuaria —a saber: el Ministerio de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Cooperativas, el Ministerio de Desarrollo Ganadero y Pesca, el Ministerio de Recursos Hídricos y Riego, el Ministerio de Industria, Comercio y Comercialización— y la Oficina del Primer Ministro, las instancias administrativas regionales y gubernamentales locales, y los distritos participantes, de conformidad con los planes operativos anuales (POA) y los correspondientes pronósticos trimestrales de flujo de liquidez.

Disposiciones fiduciarias

7. Se aplicarán las mismas disposiciones fiduciarias que las previstas para la región continental del país dentro de los dos programas del FIDA actualmente vigentes, es decir, el Programa de Apoyo a los Servicios Agrícolas y al Programa de Desarrollo del Sector Agrícola — Ganadería: Apoyo al Desarrollo Pastoril y Agropastoril, respectivamente, de conformidad con el proyecto de revisión del memorando de entendimiento, con miras a asegurar la armonización con los sistemas empleados por el Gobierno y los demás asociados donantes. Las disposiciones relacionadas con la gestión financiera, la presentación de informes y las adquisiciones han sido aprobadas por el Banco Mundial, institución asociada en el programa. La cuenta de financiación común del programa estará sujeta a auditoría, encargándose los donantes de las tareas generales de presentación de informes sobre los componentes locales y nacionales. La parte que el FIDA aporta a los costos totales del programa será prorrateada y registrada en consecuencia (por préstamo). El FIDA está representado en el comité directivo encargado del mecanismo de financiación común, que aprueba los POA, a fin de velar por que el programa apoye las actividades autorizadas. El comité directivo se encarga asimismo de aprobar las transferencias trimestrales de la cuenta de financiación común a los ministerios competentes, en consonancia con los parámetros acordados a esos efectos.

Disposiciones de supervisión

8. El préstamo suplementario del FIDA estará supervisado por este último, en colaboración con otras instituciones participantes en el mecanismo de financiación común del programa.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

9. Con arreglo al memorando de entendimiento revisado por el que se rige el mecanismo de financiación común, los asociados en el desarrollo deben aportar contribuciones anuales a la cuenta del programa. Los estados financieros comprobados se presentarán en un plazo de nueve meses contados a partir del cierre del ejercicio financiero, de acuerdo con las prácticas gubernamentales en vigor. El plan de adquisiciones debe ser aprobado por el comité directivo del mecanismo de financiación común del programa, en el que, como ya se ha mencionado antes, el FIDA participa en calidad de miembro. Se está tratando de obtener una exención de la política fiscal recogida en las secciones 4.10 a) y 11.01 de las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola*, a fin de asegurar la armonización con los procedimientos del Banco Mundial. Se ha aprobado una exención similar para los préstamos vigentes.

Gobernanza

10. La República Unida de Tanzania figura entre los países que mejor cumplen los calendarios de armonización y alineación promovidos por la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. La Estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza persigue la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio a través de una mejora de los medios de vida, de reformas de política y reglamentación que impulsen el crecimiento económico y de la buena gobernanza y la transparencia. El país ocupa un buen lugar (por encima del 50%) en el índice de gobernanza general correspondiente al continente africano.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

11. De conformidad con la política de focalización del FIDA, el grupo-objetivo de la presente propuesta de préstamo suplementario comprende hombres y mujeres pobres de distritos rurales con posibilidades de mejorar su productividad agrícola y sus ingresos, así como personas en situación de inseguridad alimentaria. Este grupo coincide con el grupo-objetivo del FIDA, definido como las personas que viven en condiciones de extrema pobreza (es decir, con menos de 1 dólar al día) y son capaces de sacar provecho de la facilitación del acceso a los activos y la mejora de las oportunidades relacionadas con la producción agrícola y las actividades rurales generadoras de ingresos. Alrededor del 58% de la población sobrevive con menos de 1 dólar al día; un 87% de esas personas se concentran en las zonas rurales.

Criterios de focalización

12. La estrategia de focalización prevista para el préstamo suplementario persigue tres objetivos. El primero es apoyar el mecanismo de selección incorporado en el programa, que contribuye a que los pequeños agricultores puedan asumir un control cada vez mayor de las actividades programáticas, a través del foro campesino. En segundo lugar, se promoverá el segundo objetivo estratégico del programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), consistente en aumentar la capacidad de las organizaciones de pequeños agricultores para participar eficazmente en los procesos de planificación del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola. En estos momentos, hay en marcha un proyecto apoyado por donaciones que abarca 10 regiones y cuenta con el respaldo de dos grandes organizaciones agrícolas coordinadoras de ámbito nacional, que asumen las funciones de facilitación. La tercera finalidad de la estrategia de focalización es velar por que el FIDA ejerza influencia en determinadas cuestiones fundamentales, para así asegurar que las actividades programáticas respondan efectivamente a las prioridades de los agricultores más pobres. Para ello se precisa, entre otras cosas, un análisis de los resultados desglosado por sexo, un examen sistemático de la prioridad otorgada a la pobreza en el contexto de las directrices del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola, una labor conjunta de seguimiento y evaluación de los productos y efectos del programa, y un intercambio de las lecciones extraídas de la experiencia práctica en materia de focalización.

Participación

13. El grupo-objetivo participará: i) preparando los planes de desarrollo agrícola a nivel de aldea, que se consolidarán dentro de los planes distritales financiados por el programa, y ii) como encargado de la ejecución directa de las actividades previstas en los planes de las aldeas.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del programa

14. Dos son los objetivos principales del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola: i) la mejora del acceso de los agricultores a los conocimientos, las tecnologías, los sistemas de comercialización y la infraestructura agrícolas, así como la facilitación de su utilización, todo lo cual contribuirá a un aumento de la productividad, la rentabilidad y los ingresos agrícolas, y ii) la promoción de la inversión privada sobre la base de un marco reglamentario y normativo mejorado.

Objetivos institucionales y de políticas

15. El programa ofrece el marco idóneo para la ejecución de la Estrategia de desarrollo del sector agrícola, que prevé que este último se convierta, para el año 2025, en un sector modernizado, altamente productivo y rentable, y basado en la utilización sostenible de los recursos naturales. La ejecución del programa se basa en dos instrumentos institucionales: la Estrategia de asistencia conjunta para la República Unida de Tanzania, que prevé la creación de alianzas eficaces en pro del desarrollo, y el enfoque sectorial de desarrollo agrícola, cuya finalidad es reducir los costos de transacción y asegurar un impacto sostenible. Este marco se ejecuta dentro de un contexto político de descentralización basada en la transferencia a los distritos de las facultades relacionadas con la toma de decisiones y la asignación de recursos financieros.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

16. Los objetivos del programa están en consonancia con los objetivos estratégicos del FIDA consistentes en dar a la población pobre la oportunidad de poder acceder más fácilmente a tecnologías y servicios de producción agrícola mejorados, a los mercados, y a procesos participativos de planificación y formulación de políticas. Los fondos del préstamo suplementario se destinarán a lograr el primer objetivo estratégico del COSOP, con miras a establecer una sólida base de producción y productividad que potencie una demanda más eficaz de tecnología y servicios.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

17. El programa respalda el componente de la Estrategia nacional de crecimiento y reducción de la pobreza relacionado con el crecimiento económico y la reducción de la pobreza de ingresos, así como uno de los principales objetivos de esta estrategia, que es lograr un incremento del PIB de entre un 6% y un 8% durante el próximo decenio. Los objetivos de la estrategia relacionados con el sector agrícola incluyen: i) un incremento del crecimiento agrícola del 5% al 10% y un incremento del subsector ganadero del 2,7% al 9%; ii) un aumento de la producción de alimentos de 9 millones de toneladas a 12 millones de toneladas, y iii) un incremento de las actividades no agrícolas generadoras de ingresos.

Armonización con los asociados en el desarrollo

18. En consonancia con la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Gobierno tanzano y los asociados en el desarrollo que operan en el país han diseñado la Estrategia de asistencia conjunta para la República Unida de Tanzania, a la que el Programa de Desarrollo del Sector Agrícola y la presente propuesta de préstamo suplementario se ajustan debidamente. Esta propuesta ha sido elaborada con la participación y el consentimiento plenos de los asociados en el desarrollo que intervienen en el mecanismo de financiación común del programa.

F. Componentes

19. El programa consta de los dos componentes siguientes: i) el apoyo prestado en el plano local (67% del costo total) para actividades agrícolas a nivel de aldeas, subdistrital y distrital, y ii) el apoyo prestado en el plano nacional (33%) para ayudar a los ministerios con competencias en materia agropecuaria a ejecutar las reformas de política e institucionales previstas en la Estrategia de desarrollo del sector agrícola y a crear un entorno propicio para la actividad comercial en este sector.

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

20. Los principales asociados en la ejecución del programa incluyen los ministerios con competencias en materia agropecuaria y los consejos de distrito. Diferentes instituciones de investigación de determinadas zonas y proveedores de servicios del sector privado ofrecerán su apoyo a los agricultores y a los consejos de distrito.

Responsabilidades de ejecución

21. Un comité de coordinación interministerial facilitará orientación en materia de políticas. El comité directivo del mecanismo de financiación común revisará los POA y aprobará las transferencias que se efectúen desde la cuenta de financiación común. Un comité de directores integrado por representantes de los ministerios competentes se encargará de supervisar la ejecución del componente nacional. El Departamento de Políticas y Planificación del Ministerio de Agricultura se hará cargo de la administración del fondo y de la consolidación de los POA y presentará los informes pertinentes al comité directivo del mecanismo de financiación común. La secretaría del programa facilitará la labor de ejecución y preparará los informes oportunos. La oficina de gestión del programa se encargará, junto con responsables de la administración regional y el gobierno local, de la coordinación de las actividades de ejecución y la presentación de informes en el plano local. Los consejos de distrito asegurarán la planificación y ejecución a nivel distrital.

Función de la asistencia técnica

22. La asistencia técnica desempeñará un papel fundamental en lo referente al fortalecimiento de las capacidades, tanto entre las instituciones públicas como entre los participantes del sector privado. Las deficiencias de capacidad identificadas en un estudio de fecha reciente han sido sometidas al examen de los ministerios competentes para la adopción de las medidas que corresponda.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

23. El Programa de Desarrollo del Sector Agrícola es un programa en curso; se han acordado entre los asociados disposiciones de ejecución relacionadas con las adquisiciones.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

24. Los costos totales del programa ascienden a unos USD 315,6 millones, para un período de más de siete años. En estos momentos, las principales fuentes de financiación son: el FIDA, con una contribución inicial de USD 36 millones y una propuesta de préstamo suplementario de USD 56 millones (29%); el Banco Mundial, con una contribución de USD 90 millones (29%); el Banco Africano de Desarrollo, con una contribución de USD 60 millones (19%); Irish Aid, con una contribución de USD 1 millón (0,3%); la Embajada del Japón, con una contribución de USD 3 millones (1%), y la Unión Europea, con una contribución de USD 8,5 millones (2,7%). Se confía en que se asumirán compromisos adicionales durante el acto de recaudación de fondos que tiene previsto organizar el Gobierno.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

25. Los dos principales productos del programa serán: i) la consecución de unos servicios de investigación y extensión más eficaces y adaptados a las necesidades reales, y ii) el aumento de las inversiones en activos productivos. Esto generará beneficios en forma de incrementos de la productividad y los ingresos agrícolas, un mayor peso de los agricultores en los procesos de toma de decisiones y una gestión más eficaz del gasto público.

Viabilidad económica y financiera

26. Según se desprende del análisis económico efectuado en la etapa de diseño del programa, es posible lograr un aumento de la productividad de más del 75% si se introducen los sistemas de riego adecuados, y del 15% con una inversión limitada en esos sistemas. Se prevé asimismo que los gastos del programa reportarán un rendimiento positivo y contribuirán al crecimiento del sector agrícola. En la evaluación ex ante del préstamo suplementario, se confirmó la rentabilidad de éste para los pequeños agricultores de la mayoría de las empresas agrícolas incluidas en el muestreo.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

27. Las actividades de creación de capacidad a nivel local previstas dentro del programa reforzarán la confianza de los agricultores y permitirán a éstos influir más eficazmente en los procesos decisorios, al tiempo que contribuirán a mejorar la labor de planificación y supervisión de los funcionarios de distrito. El proceso anual de evaluación de la planificación a nivel distrital, no sólo sirve para determinar los distritos que pueden acogerse a las donaciones, sino también para detectar deficiencias de capacidad y recomendar las soluciones oportunas. A través de la donación en el ámbito de la Iniciativa para la integración de innovaciones, el FIDA está promoviendo la adquisición de conocimientos relacionados con la ejecución de la cartera de proyectos dentro del equipo en el país. Por otra parte, se ha contratado, en el marco del Proyecto Primera Milla, apoyado por el Gobierno de Suiza, un oficial encargado de la gestión de los conocimientos y las comunicaciones, con el fin de facilitar la gestión de los conocimientos.

Innovaciones en el desarrollo que el programa promoverá

28. El programa brinda una buena ocasión para aplicar de forma experimental el enfoque sectorial de desarrollo agrícola en la República Unida de Tanzania, con miras a reducir los costos de transacción, armonizar y alinear las distintas modalidades de ayuda al desarrollo en función de los sistemas nacionales pertinentes y asegurar la obtención de resultados en materia de desarrollo sostenible. Los exámenes conjuntos de las actividades de ejecución del programa son dirigidos ahora por funcionarios del Gobierno. Esta innovación, además de constituir un cambio radical con respecto a las prácticas de supervisión tradicionalmente aplicadas dentro de los proyectos asistidos por donantes, ha demostrado ser una opción eficaz para fomentar la confianza y fortalecer las capacidades entre los funcionarios del Gobierno. La experiencia tanzana con el enfoque sectorial ya se está estudiando en Rwanda y Zambia para una posible aplicación en el sector agrícola.

Ampliación de la escala

29. La parte del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola actualmente respaldada por el mecanismo de financiación común representa el 15% del programa de USD 2 000 millones propuesto por el Gobierno. La experiencia en materia de ejecución adquirida en el contexto del programa sentará las bases para un aumento sostenido de la productividad y una política ambiental susceptible de captar mayores inversiones del sector privado. Se prevé que, una vez cerrado el fondo de financiación común del programa, el Gobierno ampliará la escala de los resultados, con el apoyo de los presupuestos generales.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

30. El programa se enfrenta a los seis riesgos principales que se describen a continuación, junto con las respectivas medidas de atenuación: i) capacidad de ejecución limitada para un programa sectorial de amplio alcance: énfasis en la creación de capacidad para los agricultores, el sector privado y los funcionarios del Gobierno; ii) deficiencias relacionadas con la gestión financiera y la presentación de informes, causantes de ineficiencia y lentitud en el desembolso de los fondos de financiación común por parte de los asociados: supervisión intensiva, evaluaciones anuales de los aspectos fiduciarios mediante el examen del gasto público, auditorías independientes y actividades de creación de capacidad; iii) no consecución de los aumentos de productividad previstos, debido a un bajo nivel de compromiso de los donantes en lo referente a las inversiones en sistemas de riego: énfasis inicial en pequeñas inversiones locales en sistemas de riego basadas en la distribución de los costos entre los beneficiarios, desarrollo de tecnologías adaptadas para contrarrestar los efectos del cambio climático y priorización de la colaboración entre el sector público y el privado para la realización de grandes inversiones en esta esfera; iv) dificultades relacionadas con la coordinación institucional, debido a la participación de un número excesivo de ministerios con competencias en el sector: aprovechamiento más intensivo del comité de coordinación interministerial, del comité directivo encargado del mecanismo de financiación común y de los grupos de trabajo temáticos, para asegurar una mejor coordinación; v) falta de compromiso por parte de los ministerios con competencias en el sector agrícola en lo referente a la planificación y ejecución de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos: adopción de medidas por parte del FIDA para ejercer influencia en los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y en los integrantes del grupo de asociados en el desarrollo, a fin de lograr que se incorporen medidas de adaptación en el marco del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola, y vi) falta de adhesión del Gobierno y los asociados en el desarrollo a las reformas agrícolas y al enfoque sectorial: introducción de mejoras en materia de coordinación de la ayuda, continuación de la labor del grupo de trabajo sobre agricultura, y gestión presupuestaria.

Clasificación ambiental

31. De conformidad con los procedimientos del FIDA para la evaluación ambiental, se ha asignado al programa la categoría B por considerarse que es poco probable que tenga un impacto ambiental negativo. Se han establecido una serie de directrices para la evaluación del impacto ambiental y social de las actividades programáticas en las distintas escalas; el Consejo Nacional de Ordenación Ambiental se encarga de asegurar la observancia de esas directrices.

K. Sostenibilidad

32. El Programa de Desarrollo del Sector Agrícola es el principal instrumento para la ejecución a largo plazo de la Estrategia de desarrollo del sector agrícola, que abarca un período de 15 años. Al término de la fase actual del programa, se llevará a cabo un examen del que se extraerán enseñanzas para introducir los ajustes pertinentes en la fase siguiente. El programa ha sido diseñado para aprovechar las reformas

económicas e institucionales en curso con miras a fomentar la sostenibilidad. El hecho de que el programa haya sido concebido sobre la base de la Estrategia de asistencia conjunta para la República Unida de Tanzania y del enfoque sectorial de desarrollo agrícola, y se beneficie de disposiciones de financiación y ejecución conjuntas basadas en procedimientos del Gobierno, le confiere mayores probabilidades de alcanzar niveles de sostenibilidad satisfactorios.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

33. Un convenio de préstamo entre la República Unida de Tanzania y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo suplementario propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
34. La República Unida de Tanzania está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
35. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

36. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo suplementario propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República Unida de Tanzania, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a treinta y siete millones seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 37 650 000), con vencimiento el 15 de noviembre de 2048, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 19 de noviembre de 2008)

Género

1. El Gobierno de la República Unida de Tanzania (en adelante, el "Gobierno") velará por que las cuestiones relativas al género se integren en todas las actividades del programa durante el período de ejecución del mismo. El Gobierno se cerciorará de que, en el marco del programa: i) se promueva la función de las mujeres como agentes del cambio en el ámbito del desarrollo social y económico local; ii) se conceda prioridad a la capacitación de las mujeres; iii) se aliente a las mujeres a asumir funciones de liderazgo y a participar en la adopción de decisiones tanto en la familia como en la comunidad, y iv) se dé prioridad a las mujeres que reúnan las cualificaciones necesarias, de conformidad con las normas gubernamentales vigentes, para formar parte del personal del programa.

Seguimiento

2. El Gobierno velará por que en los sistemas de seguimiento y evaluación del programa se utilicen los siguientes indicadores, especificados en el marco de resultados, para hacer el seguimiento de la sostenibilidad del programa:
 - a) producción y rendimiento de los productos agropecuarios más importantes;
 - b) proporción de hogares de pequeños agricultores que utilizan tecnologías mejoradas;
 - c) flujo de fondos privados destinados a los sectores agrícola y ganadero;
 - d) proporción de hogares de pequeños agricultores que participan en la producción por contrata y en sistemas de subcontratación;
 - e) número de instituciones de microfinanciación rural que prestan servicios a agricultores;
 - f) proporción de administraciones públicas locales que reúnen los requisitos para recibir donaciones suplementarias;
 - g) número de reglamentos y leyes vigentes favorables en materia de comercialización agropecuaria, y h) proporción de mujeres miembros de comités de planificación y finanzas a nivel de aldea y distrito.

Asuntos de interés de los pueblos indígenas

3. El Gobierno velará por que en la ejecución del programa se preste la debida consideración a los intereses de las minorías nacionales y los pueblos indígenas.

Prácticas de gestión de plaguicidas

4. El Gobierno cumplirá lo establecido en el *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas* y velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del programa figure entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Protección de los recursos

5. El Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonables a fin de asegurar que se apliquen las leyes vigentes para la salvaguardia de los recursos hídricos, forestales y silvestres en la zona del programa. El Gobierno tomará todas las medidas del caso para garantizar la sostenibilidad del programa y no causar perjuicio alguno al medio ambiente, promoviendo la participación local durante la ejecución del programa, que es esencial para la sostenibilidad ambiental.

Funcionamiento y mantenimiento

6. El Gobierno velará por que se suministren recursos humanos y financieros suficientes para apoyar el funcionamiento y el mantenimiento de las inversiones financiadas por el programa y sufragar los costos ordinarios de las operaciones del mismo, tanto durante la ejecución como después de ésta, al menos durante el período de vida útil de las inversiones.

Seguros

7. El Gobierno contratará un seguro para el personal del programa contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional. El Gobierno asegurará asimismo todos los vehículos y equipos utilizados en relación con el programa contra los riesgos y por las sumas que resulten compatibles con prácticas adecuadas. En ambos casos, el Gobierno podrá financiar dicho seguro con cargo a los recursos del préstamo.

Autorizaciones

8. El Gobierno otorgará a cualquiera de las partes en el programa las delegaciones de autoridad u otras autorizaciones que pudieran ser necesarias con arreglo a sus procedimientos nacionales para llevar a cabo el programa de conformidad con el presente convenio.

Coordinación

9. El Gobierno tomará disposiciones eficaces para coordinarse con otros organismos internacionales que intervengan en la zona del programa con el fin de cerciorarse de que: i) se adopten políticas uniformes para un mismo sector o actividad, por ejemplo, la metodología de extensión y los incentivos para el personal; ii) las actividades del programa que estén financiadas por donantes diferentes en la misma zona del programa se escalonen cuidadosamente para evitar limitaciones de recursos humanos y financieros, y iii) se tomen en debida consideración, para formular políticas en el futuro, las enseñanzas extraídas de las evaluaciones del impacto en los beneficiarios.

Utilización de los vehículos y demás equipo del programa

10. Cada una de las partes en el programa velará por que:
 - a) los tipos de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del programa respondan a las necesidades del mismo, y
 - b) todos los vehículos y demás equipo transferidos o adquiridos en el marco del programa se destinen exclusivamente a los usos previstos por el mismo.

Prácticas corruptas y fraudulentas

11. El Gobierno señalará con prontitud a la atención del FIDA cualquier denuncia o sospecha de prácticas corruptas o fraudulentas relacionadas con la ejecución del programa de las que haya tenido conocimiento.

Suspensión

12. a) el FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que se registre una cualquiera de las circunstancias indicadas en las *Condiciones generales* o de las que se enuncian a continuación:
 - i) que el tema central, el marco o la sustancia del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola se haya modificado de tal manera que, en opinión del FIDA, sus metas y propósitos, o los términos del presente convenio, ya no puedan cumplirse;
 - ii) que el memorando de entendimiento para el establecimiento del Fondo de financiación común del Programa de Desarrollo del Sector Agrícola entre el Gobierno de la República de Tanzania y los asociados en el desarrollo y/o el plan de ejecución del programa, o cualquiera de sus disposiciones, hayan sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que dicha renuncia, suspensión, enmienda o modificación ha tenido o puede tener consecuencias adversas sustanciales para el programa;

- iii) que el FIDA, tras celebrar consultas con el Gobierno, haya determinado que los beneficios materiales del programa no están alcanzando adecuadamente al grupo-objetivo, o están beneficiando a personas ajenas al mismo en detrimento de sus miembros;
 - iv) que el Gobierno y/o una cualquiera de las partes en el programa hayan incumplido alguna cláusula estipulada en el convenio de préstamo del programa, y el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el programa;
 - v) que el FIDA haya comunicado al Gobierno que han llegado a su conocimiento alegaciones verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el programa, y el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para subsanar esa situación de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - vi) que las adquisiciones no se estén llevando a cabo de conformidad con el convenio de préstamo del programa.
- b) No obstante lo que antecede, el FIDA suspenderá total o parcialmente el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que los informes de auditoría previstos en el convenio de préstamo no se hayan concluido satisfactoriamente en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de vencimiento.

Condiciones previas para la entrada en vigor

13. El presente convenio entrará en vigor, de conformidad con las *Condiciones generales*, con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que se hayan concluido de forma satisfactoria y presentado al FIDA los informes de auditoría y los estados financieros pendientes relativos a las actividades realizadas en el ámbito del subprograma para la región continental del Programa de Apoyo a los Servicios Agrícolas y el Programa de Desarrollo del Sector Agrícola – Ganadería: Apoyo al Desarrollo Pastoril y Agropastoril, financiados por el FIDA;
 - b) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo y se hayan realizado todos los trámites administrativos y gubernamentales necesarios para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento del mismo por parte del Gobierno, y
 - c) que el Gobierno haya presentado al FIDA un dictamen jurídico favorable respecto de las cuestiones contempladas en el convenio de préstamo, emitido por el Fiscal General del Estado, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Economic Commission for Africa, 2005. African Governance Report 2005. ECA, Addis Ababa

Country reference documents

IMF. Country Report No. 08/9, January 2008 and No. 08/178, June 2008.

Poverty reduction strategy paper

IFAD reference documents

Project design document (PDD) and key files
COSOP

Administrative Procedures on Environmental Assessment

Logical framework

Hierarchy of Objectives	Key Performance Indicators	Data Collection	Critical Assumptions
<p>Sector-related Goal (towards NSGRP):</p> <p>Increased agricultural economic growth</p> <p>Rural poverty declines</p>	<p>Sector Indicators:</p> <p>Annual growth in agricultural GDP moves from 5 per cent in 2002/03 to 10 per cent by 2010</p> <p>Value of agricultural exports increased</p> <p>Head count ratio of rural population below the basic needs poverty line reduced from 39 per cent in 2000/01 to 24 per cent in 2010.</p>	<p>National Accounts, annual</p> <p>Tanzania Revenue Authority, annual Household Budget Survey, annual</p>	<p>Political will and support sustained for progressive commercialization</p>
<p>Programme Development Objective:</p> <p>1. Farmers have better use of agricultural knowledge, technologies, and infrastructure contributing to their productivity, profitability and farm incomes</p> <p>2. Private sector investment in agriculture rises</p>	<p>ASDP Indicators</p> <p>*Food self-sufficiency ratio of 100-120 per cent</p> <p>*Proportion of smallholder households using improved technologies</p> <p>*Proportion of smallholder households using mechanization</p> <p>* Average consumption expenditure levels in rural areas</p> <p>*Flow of private funds into agricultural and livestock sectors</p> <p>*Ratio of processed exported agricultural products to total exported agricultural products</p> <p>*Proportion of smallholder households participating in contracting production and out-grower schemes</p> <p>*Proportion of LGAs that qualify to receive top-up grants</p> <p>*Proportion of LGAs that qualify to receive performance bonus</p>	<p>*MAFC survey, annual</p> <p>*National Sample Census of Agriculture, periodic</p> <p>*National Sample Census of Agriculture, periodic Household Budget Survey, periodic</p> <p>*Tanzania Investment Centre, MITM, MAFC, annual</p> <p>*Tanzania Revenue Authority, annual</p> <p>*LGAs, annual</p> <p>*PMO-RALG, annual</p> <p>*PMO-RALG, annual</p>	<p>(from Objective to Goal)</p> <p>*Input supply and marketing systems respond to higher farmer demand</p> <p>*Stable macro economic environment with improving terms of trade for producers</p> <p>*Sufficient adaptation by farmers to adverse environmental and climate change effects</p> <p>*Private sector response to sector reforms and economic incentives</p> <p>*Supporting legal and regulatory framework</p>